

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dos (2) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620190009300
Demandante: Banco Comercial Davivienda S.A.
Demandado: Idea Empresa de Servicios Petroleros y Energéticos y otros

Por secretaria ofíciase al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, para que en el término de 10 días, indique las resultar del trámite de negociación de deudas del aquí demandado JOSE MANUEL CRUZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.199.880. **Envíese el respectivo oficio.**

Allegada la respectiva contestación ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO